



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0 41.16
EXPEDIENTE N° 6.788/15
Salta, 18 FEB 2016

VISTO: La nota presentada por las alumnas **Débora Lía VILLALBA**, L.U. N° 511312 y **María Isabel VARG**, LU. N° 508766, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser examinadas en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“FRANQUICIAS: EL CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO ”** autorizado por Res. DECECO N° 670/15, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Cr. Carlos Alberto Yarade, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Organización de Empresas y a fs.19, obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º - Fijar el día 03 de marzo de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: **“FRANQUICIAS: EL CONTADOR PUBLICO NACIONAL Y SU PARTICIPACION EN EL DESARROLLO DEL NEGOCIO”**, en el que serán examinadas las alumnas **Débora Lía VILLALBA**, L.U. N° 511312 y **María Isabel VARG**, LU. N° 508766, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Cra. María de los Angeles EXENI
Cr. Oscar René MAIGUA
Cra. Mónica Raquel SEGURA (s)

ARTICULO 3º –Invitar al Cr. Carlos Alberto Yarade, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º – Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Alberto Yarade, a las alumnas peticionantes, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cr Antonio Fernandez Fernandez
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa